



**Resolució de la Comissió de selecció relativa a la provisió, per el procediment de concurs, del puesto de jefe de equipo de Admisión del Equipo de Atención Primaria (EAP) de la zona básica de salud (ZBS) de Sant Agustí-Cas Català (BOIB núm. 152 de 04/12/2018)**

**Hechos**

Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de noviembre de 2018 por la cual se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de jefe de equipo de Admisión del Equipo de Atención Primaria (EAP) de la zona básica de salud (ZBS) de Sant Agustí-Cas Català (BOIB núm. 152, de 4 de diciembre de 2018).

El día 28 de enero de 2019 se reúne la comisión de selección a los efectos de verificar que las personas aspirantes cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria y valorar los méritos alegados.

**Fundamentos de derecho**

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público.
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB nº 75/2011, de 21 de mayo) por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud, y de acuerdo con la Resolución de 23 de mayo de 2011 del director



general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB nº 87/2011, de 11 de junio), dicto la siguiente

### **Resolución provisional**

1. Declarar que la persona que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria para ocupar el puesto de trabajo de jefe de equipo de Admisión del Equipo de Atención Primaria (EAP) de la zona básica de salud (ZBS) de Sant Agustí-Cas Català es el Sr. Bartolomé Ferrer Balaguer con DNI nº 43.114.754-N.
2. Otorgar al aspirante una puntuación total de 23,93 puntos, desglosados de la manera el siguiente:
  - Apartado a) Servicios prestados: 14,83 puntos
  - Apartado b):
    - Puestos de trabajo relacionados con el puesto al cual se opta: 0 puntos
    - Otras experiencias profesionales: 0 puntos
  - Apartado c):
    - Formación continuada: 9,1 puntos
    - Certificados oficiales de conocimientos generales de la lengua catalana: 0 puntos

Palma, 6 de febrero de 2019

El presidente de la comisión de selección

Jaime Coll Morey